

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

56131 CLUB DEPORTIVO DE CAZA NELA EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA BU-10.674.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la Ley anterior y artículo 44 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 501 a 511 de la Jurisdicción de Trespaderne, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días naturales presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.674, por un período de 10 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2029/2030.

Trespaderne, 10 de diciembre de 2019.- Presidente, Alfonso Nogal de Miguel.

ID: A190073121-1